



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de junio de 1993

Número 108

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

REGLAMENTO Interno del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural de Atlacomulco, Edo. Mex.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

CARLOS HANK GONZALEZ, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 14, 16 y tercero transitorio de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural y 5o. fracción XXIII; del Reglamento Interior de esta Dependencia, expido el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DIRECTIVO DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL DE "ATLACOMULCO"

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1o.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, en los términos del Artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, el funcionamiento del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural "Atlacomulco", Distrito que fue establecido mediante Acuerdo del ciudadano

Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha 21 de julio de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 8 de agosto de 1988.

ARTICULO 2o.- Para los efectos de este Reglamento, se denominará al Distrito de Desarrollo Rural "Atlacomulco", "El Distrito", a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, "La Secretaría", y a la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, "La Ley".

ARTICULO 3o.- El Comité Directivo de "El Distrito", tiene las facultades que le confiere el Artículo 18 de la Ley y se regula por lo dispuesto en el capítulo II del presente ordenamiento.

ARTICULO 4o.- El Comité Directivo de "El Distrito", cuenta, en los términos del Artículo 20 de "La Ley", con un Comité Técnico, mismo que es responsable de las funciones que le atribuye el Artículo 22 de "La Ley" y que se regula en el capítulo III de este Reglamento.

ARTICULO 5o.- Del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior, dependen, de conformidad con el Artículo 23 de "La Ley", los Subcomités por Especialidad que se prevén en el capítulo IV del presente instrumento.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS

REGLAMENTO Interno del Comité del Distrito de Desarrollo Rural de Atlacomulco, Estado de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2273, 2274, 2275, 2272, 2285, 378-A1, 379-A1, 2280 y 2287.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2283, 2279, 2284, 2286, 2281, 2282, 2276, 2278, 2288, 2277, 2209 y 2289.

(Viene de la primera página)

CAPITULO II

Del Comité Directivo

ARTICULO 6o.- El Comité Directivo se integra con:

- I. Un Presidente, que es el Secretario de Desarrollo Agropecuario en el Estado de México;
- II. Un Vocal Ejecutivo, que es el Delegado de "La Secretaría", en el Estado de México;
- III. Tres Vocales Secretarios que son:
 1. El Delegado en el Estado de México, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
 2. El Delegado en el Estado de México, de la Secretaría de la Reforma Agraria.
 3. El Delegado en el Estado de México, de la Secretaría de Pesca.
- IV. Treinta y siete Vocales, que son:
 1. El Regidor Agropecuario, del Municipio de Atlacomulco, en el Estado de México;

2. El Regidor Agropecuario del Municipio de San Felipe del Progreso, en el Estado de México;
3. El Regidor Agropecuario del Municipio de Ixtlahuaca, en el Estado de México;
4. El Regidor Agropecuario del Municipio de Temascalcingo, en el Estado de México;
5. El Regidor Agropecuario del Municipio de El Oro, en el Estado de México;
6. El Regidor Agropecuario del Municipio de Morelos, en el Estado de México;
7. El Regidor Agropecuario del Municipio de Acambay, en el Estado de México;
8. El Regidor Agropecuario del Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México;
9. El Regidor Agropecuario del Municipio de Jiquipilco, en el Estado de México;
10. El Gerente Regional de Ventas Zona Centro de Fertilizantes Mexicanos, S.A., en el Estado de México;
11. El Delegado de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el Estado de México;
12. El Gerente de la Sucursal Operativa del Sistema Banrural, S.N.C., en el Estado de México;
13. El Gerente de Agroasemex, S.A., en el Estado de México;
14. El Delegado de la Comisión Nacional de Alimentos, en el Estado de México;
15. El Agente de los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, en el Estado de México;
16. El Gerente de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de México;
17. El Director del Centro de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, en el Estado de México;
18. El Gerente del Fideicomiso de Riesgo Compartido, en el Estado de México;
19. El Delegado del Programa Nacional de Solidaridad, en el Estado de México;

20. El Jefe de Unidad de la Productora Nacional de Semillas, en el Estado de México;
21. El Residente Regional de la Banca Múltiple, S.N.C., en el Estado de México;
- 22.- El Presidente de la Unión de Ejidos "Ejyarú", en el Estado de México;
23. El Presidente de la Unión de Ejidos "Maximiliano Ruiz Castañeda", en el Estado de México;
24. El Presidente de la Unión de Ejidos "Adolfo López Mateos", en el Estado de México;
25. El Presidente de la Unión de Ejidos "José López Portillo", en el Estado de México;
26. El Presidente de la Unión de Ejidos "Alfredo del Mazo Vélez", en el Estado de México;
27. El Presidente de la Unión de Ejidos "José Ma. Morelos y Pavón", en el Estado de México;
28. El Presidente de la Unión de Ejidos "Miguel Hidalgo", en el Estado de México;
29. El Director General de la Unión de Crédito Agroindustrial, S.A. de C.V., de Atlacomulco, en el Estado de México;
30. El Presidente de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad de Ixtlahuaca, en el Estado de México;
31. El Presidente de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad de Atlacomulco, en el Estado de México;
32. El Presidente de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad de Temascalcingo, en el Estado de México;
33. El Residente Regional de Infraestructura Agropecuaria, en el Estado de México;
34. El Director del Centro Coordinador Indigenista, en el Estado de México;
35. El Delegado Distrital de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México;

36. El Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México, y
37. El Delegado Regional Forestal, en el Estado de México.

ARTICULO 7o.- Por cada integrante titular, se nombrará un suplente, el cual tendrá el nivel adecuado para tomar decisiones en ausencia del titular.

ARTICULO 8o.- Son atribuciones del Presidente del Comité Directivo:

- I. Presidir las reuniones del Comité;
- II. Autorizar el orden del día, así como aprobar las actas que se deriven de las mismas;
- III. Fomentar y coordinar la participación de los integrantes del Comité en la discusión y dirección de los asuntos que estén tratando;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- V. Aprobar los informes que el Comité Técnico rinda periódicamente a otras instancias;
- VI. Proponer los cambios que estime pertinentes a la estructura, integración y funcionamiento del Comité;
- VII. Coordinar las acciones de los integrantes del Comité, asegurando mecanismos de concertación, evaluando su participación en tiempo y forma;
- VIII. Formular y presentar en enero de cada año, para la aprobación del Comité, el programa anual de trabajo correspondiente;
- IX. Invitar a participar en las reuniones del Comité, cuando el caso lo requiera, a representantes de las dependencias, instituciones, organismos y paraestatales relacionados con los asuntos a tratar, personas que contarán con voz pero sin voto; y
- X. Las demás que le asignen otras disposiciones legales o administrativas sobre la materia.

ARTICULO 9o.- Son atribuciones del Vocal Ejecutivo del Comité Directivo:

- I. Convocar por instrucciones del Presidente del Comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano;

- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones del Comité;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del Comité, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del Comité Directivo;
- VI. Auxiliar al Presidente del Comité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- VII. Representar al Comité ante autoridades y particulares;
- VIII. Señalar las políticas y directrices para que el programa distrital se formule en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Modernización del Campo; y
- IX. Recibir y encauzar las propuestas del Comité Técnico.

ARTICULO 10.- Son atribuciones de los Vocales Secretarios del Comité Directivo:

- I. Representar al Comité Directivo, conjuntamente con el Vocal Ejecutivo;
- II. Emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el Comité Directivo y que corresponda al ámbito de competencia de las atribuciones de las dependencias que representan; y
- III. Atender y gestionar ante su dependencia, los asuntos que le solicite el Comité Directivo, por tratarse de competencia propia, así como informar de las resoluciones dictadas sobre el particular.

ARTICULO 11.- Son atribuciones de los Vocales del Comité Directivo:

- A). Del sector oficial
 - I. Presentar los programas y presupuestos que den respuesta a los planteamientos de producción y desarrollo rural de "El Distrito";
 - II. Atender los planteamientos que correspondan a la dependencia que representan y emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el Comité Directivo, en el ámbito de su competencia;

III. Recibir y gestionar ante la dependencia que representa, los asuntos que le soliciten el Comité Directivo y que le corresponda conocer; y

IV. Cumplir con los acuerdos del Comité Directivo, que le corresponda de acuerdo a las atribuciones de las dependencias que representan

B). Del Sector Social y Privado

I. Proponer al Comité Directivo, las medidas que estimen pertinentes, para el mejor aprovechamiento, manejo y utilización de los recursos disponibles;

II. Proponer alternativas de solución al Comité Directivo, sobre las necesidades de sus representados, para su análisis y aprobación en su caso;

III. Informar a sus representados de los programas y acuerdos del Comité; y

IV. Promover el cumplimiento de los acuerdos del Comité Directivo, ante sus representados.

ARTICULO 12.- Las sesiones del Comité Directivo, serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán dentro de la circunscripción territorial de "El Distrito" en el lugar que se determine en la convocatoria que para tal efecto se expida.

ARTICULO 13.- Las sesiones ordinarias serán mensuales y se realizarán previa convocatoria, el último jueves de cada mes.

ARTICULO 14.- Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria, cuando asuntos urgentes así lo requieran.

ARTICULO 15.- Las convocatorias para las sesiones se entregarán a los integrantes del Comité Directivo personalmente consignándose la sede, fecha y hora de la misma, así como el orden del día a tratar. Las convocatorias para las sesiones extraordinarias, se entregarán tres días hábiles de anticipación y para las ordinarias con cinco días hábiles.

ARTICULO 16.- Para que el Comité Directivo sesione, deberá estar legalmente constituido, considerándose así cuando esté presente el 50% más uno de los representantes titulares o suplentes en funciones.

ARTICULO 17.- En las sesiones ordinarias, se tratarán exclusivamente los puntos expresos que contenga el orden del día, entre los cuales deberán comprenderse los siguientes:

- I. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Cuando se proponga tratar asuntos de interés general no comprendidos en el orden del día, se consultará a la sesión y en caso de aceptación, se tratarán después del último punto listado;
- II. Lectura del acta de la última sesión ordinaria y/o extraordinaria en su caso, que se hubiere celebrado, discusión y aprobación o aclaraciones, en su caso;
- III. Verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior;
- IV. Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del informe de la Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural;
- V. Lectura, revisión, discusión y aprobación en su caso, de los informes del Comité Técnico y de los Subcomités por Especialidad, sobre los proyectos e iniciativas que sean presentados y el plan general de actividades que se proyecte desarrollar; y
- VI. Asuntos generales.

ARTICULO 18.- En las sesiones extraordinarias se tratarán exclusivamente los asuntos expresos que contenga el orden del día.

ARTICULO 19.- Para el trámite de los asuntos se designará un ponente, quien leerá el proyecto, proposición o estudio que se hubiere realizado o el dictamen que en su caso haya elaborado el Comité Técnico.

ARTICULO 20.- Cumplido lo señalado en el artículo anterior, el Vocal Ejecutivo elaborará una lista de los miembros que pidan la palabra, quienes hablarán en el orden de registro.

ARTICULO 21.- Los proyectos, proposiciones o estudios se podrán discutir en lo general, es decir, en conjunto, o en lo particular, cada una de sus partes, si así lo amerita el caso.

ARTICULO 22.- Las intervenciones deberán ser concretas y circunscribirse al punto que esté a discusión, sin que puedan exceder de diez minutos en un mismo turno.

Quien tenga uso de la palabra no deberá ser interrumpido durante su intervención a menos que se trate de alguna explicación pertinente; pero en

este caso, sólo será permitida la interrupción con autorización del expositor. No habrá lugar a intervenciones en forma de diálogo.

ARTICULO 23.- Considerado y declarado por el Presidente del Comité Directivo un asunto discutido, se procederá, si así lo amerita la naturaleza del asunto de que se trate, a someterlo a resolución del Comité Directivo.

ARTICULO 24.- En caso de que sea pertinente someter a votación algún asunto, deberán observarse las siguientes reglas:

- I. La votación será económica; y
- II. La votación se decidirá por mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité Directivo tendrá voto de calidad.

ARTICULO 25.- Una vez efectuada la votación, el Vocal Ejecutivo asentará el resultado en el acta correspondiente

ARTICULO 26.- En caso de aprobación del asunto discutido, el Presidente del Comité Directivo adoptará o instruirá, en su caso, al Vocal Ejecutivo, las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la resolución adoptada (los asuntos aprobados por el Comité Directivo, se publicarán de inmediato en la prensa local).

ARTICULO 27.- Cada cuatro meses, el Comité Directivo elaborará informes globales que muestren el grado de avance en la ejecución de acciones derivadas de la operación propia del Comité Directivo, así como del Comité Técnico y Subcomités por Especialidad, con el fin de evaluar su funcionamiento y, en su caso, tomar las acciones preventivas o correctivas que procedan.

CAPITULO III

Del Comité Técnico

ARTICULO 28.- El Comité Técnico se integra con:

- I. Un presidente, que es el Jefe de "El Distrito" nombrado por "La Secretaría";
- II. Un Secretario, que es el Jefe de la Promotoría de la Secretaría de la Reforma Agraria;
- III. Treinta y dos Vocales, que son los representantes acreditados de las siguientes Dependencias y Entidades;

1. El Técnico Regional de la Secretaría de Pesca, en el Estado de México;
2. El Gerente de la Sucursal Operativa del Sistema Banrural, S.N.C. en el Estado de México;
3. El Gerente de Agroasemex, S.A., en el Estado de México;
4. El Residente Técnico de Fertilizantes Mexicanos, S.A., en el Estado de México;
5. El Jefe de Zona de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el Estado de México;
6. El Agente de los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, en el Estado de México;
7. El Jefe de Operación y Conservación de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de México;
8. El Residente Técnico del Centro de Investigaciones Forestales y agropecuarias, en el Estado de México;
9. El Jefe de Zona del Fideicomiso de Riesgo Compartido, en el Estado de México;
10. El Jefe de Unidad de Operación de la Productora Nacional de Semillas, en el Estado de México;
11. El Coordinador de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Región V, en el Estado de México;
12. El Delegado Regional Forestal, en el Estado de México;
13. El Encargado de Módulos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México;
14. El Jefe de Zona de las Bodegas Rurales de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, S.A., en el Estado de México;
15. El Residente Regional de Infraestructura Agropecuaria, en el Estado de México;
16. El Director del Centro Coordinador Indigenista, en el Estado de México;
17. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de San Felipe del Progreso, en el Estado de México;
18. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Atlacomulco, en el Estado de México;
19. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Ixtlahuaca, en el Estado de México;
20. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Temascalcingo, en el Estado de México;
21. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de El Oro, en el Estado de México;
22. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Morelos, en el Estado de México;
23. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Acambay, en el Estado de México;
24. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Jocotitlán, en el Estado de México;
25. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de Jiquipilco, en el Estado de México;
26. El Jefe del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de La Trinidad, en el Estado de México;
27. El Coordinador Pecuario, en el Estado de México;
28. El Coordinador Fitosanitario, en el Estado de México;
29. El Coordinador Forestal, en el Estado de México;
30. El Subjefe del Distrito de Desarrollo y Organización, en el Estado de México;
31. El Subjefe de Distrito de Fomento y Protección Agropecuaria y Forestal, en el Estado de México; y
32. El Subjefe de Distrito de Programación y Presupuesto, en el Estado de México.

ARTICULO 29.- Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

ARTICULO 30.- Son atribuciones del Presidente del Comité Técnico:

- I. Presidir las sesiones del Comité Técnico;
- II. Formular el programa anual de trabajo del Comité Técnico y presentarlo para la aprobación del Comité Directivo;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Dar a conocer a los miembros del Comité las responsabilidades y funciones en su relación con este cuerpo colegiado;
- V. Dirigir y coordinar la participación de los integrantes del Comité Técnico y de los Subcomités por Especialidad;
- VI. Presentar al Comité Directivo los estudios y propuestas que realicen los Subcomités por Especialidad, así como informar los avances de los programas que estén en ejecución; y
- VII. Coordinar los estudios que realicen los Subcomités por Especialidad, que permitan la integración y congruencia de programas de producción, fomento y comercialización agropecuaria, forestal, de acuicultura y agroindustriales; de asistencia técnica, organización, capacitación, investigación, transferencia de tecnología, de crédito y aseguramiento y de construcción y operación de obras de infraestructura rural, etc.

ARTICULO 31.- Son atribuciones del Secretario del Comité Técnico:

- I. Expedir por instrucciones del Comité, las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del Comité, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del Comité Técnico;

VI. Auxiliar al Presidente del Comité Técnico en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Comité; y

VII. Asesorar técnicamente dentro del ámbito de su competencia, sobre todos los asuntos que corresponda atender al Comité y Subcomités.

ARTICULO 32.- Son atribuciones de los Vocales del Comité Técnico:

- I. Participar en el análisis y elaboración de propuestas de los trabajos y estudios técnicos que realicen por sí o por encargo del Comité Directivo;
- II. Emitir opinión y posición de la dependencia o entidad que representan respecto de las propuestas de programas de producción y fomento agrícolas, pecuarios y forestales que se planteen en el seno del Comité; y
- III. Cumplir y promover el cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico, que le correspondan de acuerdo a las atribuciones de la dependencia y organización que representan.

ARTICULO 33.- En relación con el funcionamiento de las sesiones del Comité Técnico, son aplicables los Artículos 13 al 26 inclusive, del presente Reglamento, con la siguiente salvedad:

- I. Las sesiones ordinarias serán el tercer jueves de cada mes.

ARTICULO 34.- El Comité Técnico presentará mensualmente al Comité Directivo, informes relativos a lo desarrollado por el propio Comité Técnico y los Subcomités por Especialidad, destacando los avances logrados.

CAPITULO IV

Subcomités por Especialidad

ARTICULO 35.- El Comité determinará la creación de los Subcomités por Especialidad que considere necesarios

ARTICULO 36.- Los Subcomités por Especialidad tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Ser un órgano para el análisis, estudio y proposición de soluciones sobre los asuntos específicos que les competen y

los encomendados por el Comité Técnico y por el Comité Directivo;

- II. Elaborar los programas necesarios para cumplir con su objetivo y someterlos a consideración del Comité Técnico; y
- III. Estudiar y emitir el dictamen correspondiente sobre los asuntos que se les hubieren encomendado

ARTICULO 37.- Los Subcomités por Especialidad contarán con un Presidente, un Secretario y los demás integrantes que se estime conveniente.

ARTICULO 38.- Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

ARTICULO 39.- Serán atribuciones de los Presidentes de los Subcomités por Especialidad:

- I. Presidir las sesiones de los Subcomités por Especialidad;
- II. Formular el programa de trabajo del Subcomité por Especialidad respectivo y presentarlo para la aprobación del Comité Técnico;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Dirigir y coordinar la participación de los integrantes del Subcomité por Especialidad respectivo; y
- V. Presentar al Comité Técnico los estudios y propuestas que se le encarguen.

ARTICULO 40.- Serán atribuciones de los Secretarios de los Subcomités por Especialidad:

- I. Expedir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del Subcomité de que se trate, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del Subcomité en cuestión;
- VI. Auxiliar al Presidente del Subcomité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos; y

- VII. Asesorar técnicamente dentro del ámbito de su competencia, sobre todos los asuntos que corresponda atender al Subcomité por Especialidad al que pertenezcan.

ARTICULO 41.- Serán atribuciones de los integrantes de los Subcomités por Especialidad, participar en el análisis y elaboración de propuestas de los trabajos y estudios técnicos que se les encomienden.

ARTICULO 42.- En relación con el funcionamiento de las sesiones de los Subcomités por Especialidad, son aplicables los Artículos 13 al 26 inclusive, del presente Reglamento, con la siguiente salvedad:

- I. Las sesiones ordinarias serán los días que al mes se determine internamente en cada Subcomité.

ARTICULO 43.- Cada Subcomité por Especialidad presentará mensualmente al Comité Técnico, informes relativos a lo que se ha desarrollado, destacando los avances logrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de los diez días hábiles siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, independientemente de su publicación en la Gaceta del Estado de México.

SEGUNDO.- Cualquier modificación a este Reglamento, deberá hacerse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González**.- Rúbrica.

Guillermo Colín Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en el Artículo 9, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

CERTIFICA

Que la presente es una reproducción fiel y exacta de su original, el cual tuve a la vista, mismo que consta de veintisiete fojas útiles y que obran en el expediente respectivo. Para constancia y para los efectos a que haya lugar, expido la presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres - Conste.- Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLAINEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1433/89-1.

Por auto de fecha 24 de mayo del presente año, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMEZ ROBLEDO SOCORRO, en contra de EDUARDO ANZUREZ ZUNIGA, se señalaron las 11 00 horas del día 21 de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores debiendo servir de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS en que fueron valuados los bienes por los peritos designados, inmueble embargado ubicado en la avenida Real de Atizapán número 3, departamento 101, edificio "F", fraccionamiento Real de Atizapán de Zaragoza, Méx., y el cual tiene una superficie aproximada de: 58.97 m².—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, al primer día del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2273.—8, 11 y 16 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

ADRIAN CEDILLO BERNAL, por su propio derecho, en el expediente número 250/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Chapuliscera", comunidad El Picacho de Ocuilan de Arteaga, Méx., el cual mide y linda; al norte: 102.00 m con Rodolfo Cedillo Bernal, al sur: 114.00 m con Margarita García antes, ahora Club de Golf Malinalco y 47.00 m con Gaudencia Hernández, al oriente: 135.00 m con barranca, al poniente: 90.00 m con Gaudencia Hernández y 75.00 m con barranca.

Enseguida la ciudadana juez civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo de Degollado, Méx., dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Se expide el presente edicto en Tenancingo de Degollado, Méx., a los C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

2274.—8, 11 y 16 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

HELI RAMOS SOLANO, promueve en el expediente número 1199/91, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido barrio San Rafael, denominado Tlalmenalca, municipio de Tultepec, Estado de Méx., que mide y linda; al norte: en dos tramos; el primero de: 34.50 m con Josefa Ortiz de Domínguez; el segundo de: 45.00 m con Primitivo Rojas; al sur: en dos tramos; el primero de:

33.00 m con Dionicio Luna y el segundo de: 45.00 m con Isabel Solano; al oriente: en dos tramos el primero: 76.00 m con Julia Castillo y el segundo de: 90.00 m con Bertha Zúñiga Peralta; al poniente: en dos tramos, el primero de: 98.00 m con Angélica Solano Luna y el segundo de: 63.60 m con Primitivo Rojas Lázaro Salinas Rojas, Dionicio Luna. con superficie total: 7,284.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los 27 días de mayo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2275.—8, 11 y 16 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****URBANIZACIONES E INMUEBLES, S.A.****A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

FELIPE FLORES MORALES y MARIA CRISTINA SEGOVIA CRUZ, en el expediente número 301/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, manzana 191 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Flor Silvestre, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2272.—8, 18 y 30 junio

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JESUS LUIS LARA ALVAREZ, en el expediente número 503/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 42 de la colonia Vicente Vialda de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 22, al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle cinco; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2272.—8, 18 y 30 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GARCIA RODRIGUEZ CARLOTA

FIDEL SABAS SANTIAGO GALLEGOS, en el expediente número 473/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 53 de la manzana 10 de la colonia Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 52; al sur: 17.50 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con calle 5; al poniente: 8.00 m con lote 3 y 4. Con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 31 días del mes de mayo de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2285.—8, 18 y 30 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 327/93.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

TOVAR TOLENTINO ALICIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 8 de la manzana 108 de la colonia General Vicente Villada de esta Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle Balbuena; al poniente: 10.00 m con lote 23; que tiene una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2285.—8, 18 y 30 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

JORGE IGNACIO REYES CORUÉS, en el expediente número 127/93 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 63, de la manzana 79, de la colonia Metropolitana de la Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 16.90 m con lote 62; al sur: 16.90 m con lote 64; al poniente: 8.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con Av. Ángel de la Independencia, con superficie de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos

la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón - Rúbrica. 378-A1.—8, 18 y 30 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO FARRUGIA REED Y C REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

DIANA ESPINOZA CRUZ, con el expediente número 837/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 3, colonia Modelo de esta ciudad que mide y linda; al norte: en 16.00 m con lote 5; al sur: en 16.00 m con lote 9; al oriente: en 9.00 m con lote 8; al poniente: en 9.00 m con calle 12. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 379-A1.—8, 18 y 30 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Que en el expediente número 727/92, la señora EUNICE VALENCIA ESQUIVEL promovió juicio ordinario civil en contra de ANGEL ANTONIO POOL ALVARADO demandándole lo siguiente: la disolución del vínculo matrimonial que la une con el ahora demandado; las demás consecuencias legales inherentes del divorcio necesario, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. El C. Juez del conocimiento admitió la demanda y dado que se ignora su domicilio se ordenó el emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado pueda recogerlas, fijándose además por todo el tiempo del emplazamiento una copia del presente en los estrados de este juzgado.—Valle de Bravo, México a dos de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 2260.—8, 18 y 30 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MA REFUCIO, ALFONSO, EUSTACIO, MARGARITA y ANTONIA todos de apellidos MORALES MORA, promueven por su propio derecho, como representante común la primera de las mencionadas denunciando en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana BARBARA MORALES MORA, bajo el número de expediente número 301/93, justificando su defunción con el acta número 043 del libro primero de fecha 5 de marzo de 1993, quien tuvo su último domicilio en la calle de Galeana número 23, de Villa Guerrero, México, los denunciados tienen el carácter de hermanos con la de cujus, justificando dicho entroncamiento con las actas de nacimiento que anexan al presente expediente marcadas con el número dos al seis, quienes hacen saber que la de cujus nunca procreó persona alguna ni contrajo nupcias, la ciudadana juez del conocimiento acordó de conformidad la denuncia presentada por las personas antes mencionadas y por auto relativo de fecha 21 de mayo de 1993, la ciudadana juez del conocimiento ordenó se expidieran los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamar dentro de cuarenta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación del presente edicto.—Tenancingo de Degollada, Estado de México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elfrain Maldonado Rodez.—Rúbrica.

2287.—3 y 17 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 6008/93, C. FERNANDO GOMEZ INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de San José s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Trinidad Bermúdez; al sur: 10.00 m con Privada San José; al oriente: 22.90 m con Anastacio Osorio; al poniente: 22.99 m con Roberto Mancilla G. y Fernando Gómez Infante; superficie de: 229.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2283.—8, 11 y 16 junio

Exp. 6003/93, C. FERNANDO GOMEZ INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Angelín esquina Privada San José s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.63 m con Roberto Mancilla García; al sur: 15.05 m con Privada San José; al oriente: 11.45 m con Fernando Gómez Infante; al poniente: 11.47 m con calle San Angelín; superficie: 170.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2285.—3, 11 y 16 junio

Exp. 6020/93, C. MA. LOURDES RESENDIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Segunda Sección con Privada de Ignacio López, en San Pablo Autopan, Toluca, México, mide y linda:

al norte: 17.00 m con Anastacio García; al sur: 17.00 m con Inés Martínez, actualmente privada sin nombre; al oriente: 17.75 m con Marcelino Martínez, al poniente: 17.75 m con María Juana García Tellez; superficie de: 331.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2279.—8, 11 y 16 junio

Exp. 6005/93, C. J. ALFONSO CANTERO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada San José s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada San José; al sur: 10.00 m con Antonio García L.; al oriente: 18.77 m con área verde; al poniente: 18.84 m con Lilia Torres de R.; superficie de: 183.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2284.—8, 11 y 16 junio

Exp. 5729/93, C. ALEJANDRA VELAZQUEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada No. 78, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle Villada; al sur: 3.80 m con Valente Mejía 7.25 m con José Sánchez; al oriente: 15.60 y 50.45 m con Valente Mejía, actualmente Jacobo González, Silvestre Mejía, Jorge Servín Esthela González y Josefina Rodríguez; al poniente: 15.60 y 50.45 m con José Guadalupe González Romero; superficie de: 579.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2286.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. 495/93, C. PEDRO DUARTE CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma y distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: norte: 15.40 m con Sra. María Troche; sur: 18.89 m con carretera del D.D.F.; al oriente: 38.22 m con el Sr. Francisco García; al poniente: 28.00 m con el Sr. Juan Troche; superficie aproximada de: 568.5 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., junio 01 de 1993.—Atentamente, C. Registrador, Lic. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2281.—8, 11 y 16 junio

Exp. 848/93, C. SAUL GONZALEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n., Col. El Calvario, Santa María Atarascuillo municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 11.20 m con Taurino Rojas; sur: 22.50 m con calle Galeana; oriente: con Ofelia Crón; poniente: 30.20 m con Casotemo Vázquez R.; superficie aproximada de: 361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., junio 01 de 1993.—Atentamente, C. Registrador, Lic. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

2282.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 4611, ANA LIDIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 15.60 m con Jorge Mondragón Varela; sur: 15.60 m con Rosa María Nieto Caballero; oriente: 6.60 m con vendedor; poniente: 6.50 m con calle Hidalgo; superficie aproximada de: 102.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2276.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 543/93, KARINA AMBROSIO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado en Otóni, Moogra, municipio de San Lucas Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 21 m 85 cm linda con Delfina García Ambrosio; sur: 19 m 75 cm linda con el camino real; oriente: 124 m linda con Rogelio Ambrosio Ponciano; poniente: 112 m linda con Luedina Ambrosio Salazar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 6 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2278.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 964/93, IGNACIO CAMACHO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel número 2, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 92.50 m con Ana Mejía de Casas; al sur: 92.50 m con Elena A. Mejía Hernández; al oriente: 21.15 m con calle José M. Morelos; al poniente: 21.15 m con Cornelio Vergara.

Superficie aproximada de: 1,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2288.—8, 11 y 16 junio.

Exp. 948/93, JORGE MENDEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 23.24 m con Georgina Rubio Pedrosa; al sur: 24.24 m con María Pedroza viuda de Nava; al oriente: 6.14 m con María Pedroza viuda de Nava; al poniente: 8.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 174.30 m², y superficie aproximada de construcción: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2288.—8, 11 y 16 junio.

Exp. 976/93, SABINO GHAZAROSIAN DAVIDIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 12.00 m con carretera; al sur: 45.00 m con Daniel Trujillo Sotelo, al oriente: 45.00 m con carretera; al poniente: 54.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 1,410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2288.—8, 11 y 16 junio.

Exp. 975/93, GASTON A. DOMINGUEZ SESMA, FERNANDO PEREZ PUZO Y LINA COSIO GALVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. "El Trapiche", San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 275.00 m con Jesús Suárez; al sur: 333.00 m con barranca y José Hernández; al oriente: 258.00 m con Luis de la Raza; al poniente: 325.00 m con Jesús Suárez, Juan Pascual Suárez y Manuel Vilalva.

Superficie aproximada de: 88,616.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2288.—8, 11 y 16 junio.

Exp. 980/93, GABRIEL GARCES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende, Esquina 20 de Noviembre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 46.40 m con Alicia Fuentes Gutiérrez; al sur: 43.40 m con calle 20 de noviembre; al oriente: 26.65 m con calle Allende; al poniente: 36.25 m con Yolanda Estrada Guadarrama.

Superficie aproximada de: 1,412.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2288.—8, 11 y 16 junio.

Exp. 316/93, JOSAFAT ROMERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpahuacán, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 21.05 m con carretera, sur: 21.05 m con Salvador Vázquez Rivera, oriente: 40.00 m con Francisco Vázquez Rivera; poniente: 40.00 m con Cruz Vázquez Romero; superficie aproximada de: 842.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2277.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 517/93, MARIA TERESA MARTINEZ DE S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.50 m con Romerto Martínez; sur: 15.50 m con servidumbre de paso; oriente: 25.60 m con Ma. de Lourdes Martínez de Vázquez; poniente: 25.30 m con Ramón Martínez Benítez y Lorena Rubí Quezada Martínez; superficie aproximada de: 395.30 m², predio denominado Tlatelco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 538/93, LORENZO MARTINEZ MARQUEZ en representación de la menor LORENA RUBI QUEZADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 30.00 m con Juan Martínez Benítez y Mario Martínez Benítez; sur: 21.00 m con Ramón Martínez Benítez; oriente: 11.40 m con Teresa Martínez de Sánchez; poniente: 11.40 m con la Av. 20 de Noviembre; superficie aproximada de: 353.00 m², predio denominado Tlatelco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 581/93, ISABEL CORONEL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 91.00 m con Concepción Guzmán; sur: 90.00 m con Luciano Benítez y Javier Ramírez; oriente: 235.00 m con Alejandro Ramírez e Hilario M.; poniente: 235.00 m con Luis Ricaño, Esther Montiel, Zenaida Montiel y Trinidad Martínez; superficie aproximada de: 21,150.00 m², predio denominado Xmetla Corral.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 586/93, MAURA ZULETA VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 36.00 m con salida; sur: 36.70 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 108.00 m con Ana Cerecer; poniente: 108.00 m con Rosa Traschikoff Zuleta; superficie aproximada de: 3,925.00 m², predio denominado Alonses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 587/93, IRENE TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.00 m con salida; sur: 34.00 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 108.00 m con Ma. Elena Traschikoff Z.; poniente: 108.00 m con Jorge Traschikoff; superficie aproximada de: 3,709.00 m², predio denominado Alonses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 588/93, JORGE TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.00 m con salida; sur: 34.00 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 108.00 m con Irene Traschikoff Zuleta; poniente: 104.00 m con Guadalupe Traschikoff Zuleta; superficie aproximada de: 3,614.00 m², predio denominado Alonses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 589/93, MA ELENA TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 35.00 m con salida; sur: 35.20 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 108.00 m con Carolina Traschikoff; poniente: 108.00 m con Irene Traschikoff Z.; superficie aproximada de: 3,790.00 m², predio denominado Alonses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 590/93, ANA TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 33.00 m con salida; sur: 33.20 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 104.00 m con Guadalupe Traschikoff; poniente: 104.00 m con Sofía Traschikoff Zuleta; superficie aproximada de: 3,432.00 m², predio denominado Los Alonses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 591/93, ROSA ISAUORA TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 36.00 m con salida; sur: 36.20 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 108.00 m con Maura Zuleta; poniente: 108.00 m con Carolina Traschikoff; superficie aproximada de: 3,998.00 m², predio denominado Alonses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 592/93, CAROLINA TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 35.00 m con salida; sur: 35.70 m con ejido Ignacio Ramírez; oriente: 108.00 m con Rosa Isaura Traschikoff; poniente: 108.00 m con Ma. Elena Traschikoff Z.; superficie aproximada de: 3,817.00 m², predio denominado

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 593/93, GUADALUPE TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba mide y linda: norte: 33.00 m con salida; sur: 33.70 m con ejido de Ignacio Ramírez; oriente: 104.00 m con Jorge Traschikoff Z.; poniente: 104.00 m con Ana Traschikoff superficie aproximada de: 3,463.40 m², predio denominado Alonso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 594/93, SOFIA TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 59.00 m con salida, sur: 60.00 m con ejido de Ignacio Ramírez, oriente: 104.00 m con Ana Traschikoff Z.; poniente: 104.00 m con Nicolás Traschikoff Zuleta; superficie aproximada de: 6,136.00 m², predio denominado Alonso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 595/93, NICOLAS TRASCHIKOFF ZULETA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 67.00 m con salida, sur: 68.00 m con ejido Ignacio Ramírez, oriente: 104.00 m con Sofia Traschikoff; poniente: 104.00 m con ejido Ignacio Ramírez; superficie aproximada de: 7020.00 m², predio denominado Alonso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 3 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 827/93, TERESA BALCAZAR ARMENTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 609, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Allende No. 609; sur: 15.00 m con Policarpo Tapia; oriente: 15.35 m con Pedro Lara; poniente: 14.75 m con Humberto Mejía Delgado, con superficie de 266.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 718/93, JOSE BUENROSTRO AVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 149.50 m con Tlalapango; sur: 141.40 m con camino a Tizayuca; oriente: 87.80 m con Pedro Ramírez; poniente: 87.00 m y 45.00 m con Manuel García; superficie aproximada de: 14,518.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 4 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 719/93, JOSE BUENROSTRO AVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 74.00 m con Ramona Rodríguez y 36.00 m con Manuel García; sur: 135.00 m con Tlalapango; oriente: 116.00 m con el Sr. Joaquín Ramírez; poniente: 106.00 m con Ramona Rodríguez y 21.00 m con la misma; superficie aproximada de: 14,944.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 4 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 720/93, JOSE BUENROSTRO AVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 56.40 m con calle sin nombre; sur: 54.00 m con José Buenrostro A.; oriente: 102.50 m con José Buenrostro A.; poniente: 102.30 m con Pedro García Rojas; superficie aproximada de: 6,647.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 4 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 109/92 FAUSTINO MONDRAGON SORIANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho la Encarnación, Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 74.20 m con Rubén Flores y Melitón Mondragón Soriano; sur: 78.00 m con Melitón Martín Mondragón Soriano; oriente: 140.80 m con Faustino Mondragón Soriano; poniente: 152.00 m con Elia Rodríguez Hernández; superficie aproximada de: 11,141.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 225/92 JOSE JESUS RAMIREZ TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 58.08 m con Víctor Zamora; sur: 26.00 m con Ernesto Ramírez Torres, 12.08 m con Ernesto Ramírez Torres; oriente: 21.10 m con Isabel Ramírez; poniente: 20.60 m con calle Ferrocarril Cintura; superficie aproximada de: 790.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 224/92, JESUS ESTRADA CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tlapanaloya, Bo. de Loma Larga, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 51.00 m con Sra. Juana Jiménez; sur: 51.00 m con Camerino Hernández; oriente: 73.00 m con camino nuevo el Panteón; poniente: 73.00 m con camino viejo a Tlapanaloya; superficie aproximada de: 3,723.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 223/92, MA. ESTHER ARIADNA SANTILLAN ZUÑIGA DE ACOSTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.50 m con calle sin nombre; sur: 22.50 m con Apolonia Piliado y Jesús o Parra; oriente: 90.60 m con Gabriel Santillán López, 32.60 m con Apolonia Piliado; poniente: 128.00 m con Jesús o Parra; superficie aproximada de: 2,826.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 113/92, ANGEL MONDRAGON SORIANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería la Encarnación, Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 142.00 m con Yolanda Martínez; sur: 142.00 m con María de la Luz Sánchez; oriente: 105.00 m con Nazario Hernández; poniente: 104.00 m con camino hacia el Volcán; superficie aproximada de: 14,839.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 112/92, MELITON MARTIN MONDRAGON SORIANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Francisco Molonco, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 115.00 m con Samuel Alonso y Leonardo Pastor; sur: 115.00 m con Faustino Mondragón Soriano; oriente: 157.00 m con calle sin nombre; poniente: 157.00 m con Rubén Flores y Zenón Flores Zamora; superficie aproximada de: 18,955.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 111/92, FAUSTINO MONDRAGON SORIANO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el Rancho de la Encarnación, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 75.00 m con Melitón Martín Mondragón Soriano; sur: 75.00 m con Teodora Sánchez Colón; oriente: 150.00 m con Miguel Sánchez, habiendo calle de por medio; poniente: 150.00 m con Delfina Sánchez Colón; superficie aproximada de: 11,250.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 547/91, VALENTE RIVERA BARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Bartolo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00 m con Manuel Arellano Hernández; sur: 30.00 m con José Villalvaso López; oriente: 10.00 m con Angel Cruz Zúñiga; poniente: 10.00 m con calle Hidalgo; superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 110/92, MELITON MARTIN MONDRAGON SORIANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 150.00 m con Delfina Sánchez Colón y Faustino Mondragón Soriano; sur: 150.00 m con Gabriel Guzmán Torres; oriente: 75.00 m con José Luis Sánchez con calle de por medio; poniente: 75.00 m con Ricardo Guzmán Torres y Elia Rodríguez Hernández de Games; superficie aproximada de: 11,250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

Exp. 103/92, ARISTEO MONDRAGON SORIANO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 75.00 m con el Sr. Melitón Martín Mondragón Soriano; sur: 75.00 m con el Sr. Melitón Martín Mondragón Soriano; oriente: 150.00 m con calle sin nombre; poniente: 150.00 m con Faustino Mondragón Soriano; superficie aproximada de: 11,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 2277.—8, 11 y 16 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 953/93, GERARDO GARCIA NAJERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide s/n., barrio de San Pedro del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 6.22 m Sr. Estanislao García Sotelo; sur: 8.20 m con calle Iturbide; oriente: 31.22 m Sr. Estanislao García Sotelo; poniente: 30.45 m Sr. Teófilo Domínguez. Superficie de: 69.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 954/93, MARIA EUGENIA ALVAREZ NAJERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón Sur del barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 29.00 m Juan Mauricio Nájera Magadan; sur: 29.00 m Isabel Nájera Magadan; oriente: 6.65 m calle Flores Magón; poniente: 6.65 m Rosa Nájera y Antonio Vázquez.

Superficie de: 192.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 955/93, ROMANA MAGADAN DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Huaje Solar", calle Vicente Guerrero s/n., Sur Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 57.40 m Florencio Nájera; sur: 55.80 m Silvana Vázquez y Vicente Vázquez Monroy; oriente: 14.90 m Juan Nájera Vara; poniente: 13.50 m finado Concepción Nájera

Superficie de: 793.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 956/93, JUAN MAURICIO NAJERA MAGADAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Flores Magón Sur del barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 29.00 m Felipe Ruiz; sur: 29.00 m María Eugenia Alvarez Nájera; oriente: 28.00 m calle Flores Magón; poniente: 30.85 m Rosa Nájera y Antonio Vázquez.

Superficie de: 341.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 957/93, SR. ANTONIO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 9.00 m calle Francisco E. Madero; sur: 9.00 m Juan Saigado; oriente: 15.00 m Gloria Gómez; poniente: 15.00 m Rafael Avón.

Superficie de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 958/93, GERARDO ANGELES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 32, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 9.33 m Escuela Mártires de Ixtapan; sur: 10.51 m calle Independencia; oriente: 32.00 m José Angeles Domínguez; poniente: 33.35 m José Medina y Jesús Nájera

Superficie de: 329.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 959/93, ARISTEGUI ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Den, "El Cerral" Cuartel No. 2, del barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 41.00 m calle en proyecto; sur: 41.00 m señores Julián Vargas y Carmen Pedrosa; oriente: 32.80 m Rodolfo Gómez Gómez; poniente: 16.00 m Julián Vargas.

Superficie de: 1000.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 960/93, SERGIO LAGUNAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 20.00 m calle sin nombre; sur: 20.00 m Profr. Adolfo Ramírez Fragosa; oriente: 67.00 m Sr. Efraín Arizmenjí; poniente: 67.00 m Maribel Arizmenjí González. Superficie de: 1,340.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 962/93, BERNARDO CASANUEVA DEL VAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Cirriaco", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: en 6 líneas 21.23, 12.00, 15.00, 22.26, 56.36 y 10.421 colinda con lote No. 3 y 5, con camino privado y el Sr. Raymundo Mendoza; sur: 3 líneas 29.217, 15.580 y 47.922 m con Carlos García Orihuela; en 5 líneas 10.442, 23.11, 4.048, 11.551, 17.249 y 24.750 m colinda con señores Pascual Román Orihuela y Raymundo Mendoza; poniente: en 5 líneas 14.54, 21.19, 5.73, 19.67 y 20.75 m colinda con lotes No. 1 y 3.

Con superficie de: 6,867.90 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 963/93, BERNARDO CASANUEVA DEL VAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Cirriaco" jurisdicción de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: en 2 líneas 9.37 y 26.85 m con camino privado; sur: 21.855 m Alejandro Juan Orión Torres Baumgartner; oriente: 20.75, 21.23 y 32.17 m Eleazar Carlos Gutiérrez; poniente: 37.802 m Pilar y Sara ambas de apellidos Beltrán González. Superficie de: 1,592.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2209.—3, 8 y 11 junio.

CLINICA SASHA DE SATELITE, S. DE R.L. DE C.V.

NAUCAIPAN, MEX.

AVISO

Los accionistas de esta sociedad en asamblea general extraordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 1993, acordaron transformar la sociedad "CLINICA SASHA DE SATELITE", S. DE R.L. DE C.V. en "CLINICA SASHA SATELITE", S.A. DE C.V., con un capital social mínimo de trescientos mil nuevos pesos, moneda nacional y máximo ilimitado.

Se hace saber lo anterior, para los efectos del artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucaipán, Méx., a 20 de mayo de 1993.

Sr. Fabrizio Alcohó Fierro.—Rúbrica.

2289.—8 junio.